



RESOLUCIÓN No. 1984 12 de octubre de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en la **“II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**, a realizarse en la ciudad de Pereira, del 11 al 14 de noviembre de 2022.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de la **“II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**, estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER).

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas de la Villa Olímpica.

Celular: 3156618293

E-mail: laserisaralda@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. William Peña - presidente FEDECAS

2.2 Director Organizador: Sra. Rocío Cardona Tamayo

2.3 Coordinador General del Evento: Sr. Edwin Camilo Castillo Delgado

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes

2.5 Juez Árbitro Principal Federado: Sr. Luis Fernando Zuluaga Reyna

2.6 Dirección Médica: Servicio de Ambulancia Unidad Vital SAS

2.7 Responsable de la Organización: Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER).

2.8 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.

2.9 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.



RESOLUCIÓN No. 1984 12 de octubre de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

- 2.9.1** Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.9.2** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **05 de noviembre de 2022** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.
- 2.9.3** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias de la **“II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**, se desarrollarán en las Piscinas de la Villa Olímpica.

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución No. 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2022	
Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carné Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES por equipo	\$ 708.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 13.864
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 6.164
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.782



RESOLUCIÓN No. 1984 12 de octubre de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimiento control dopaje para los menores de edad al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día 26 de octubre de 2022, antes de las 03:00 p. m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Octubre 26.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Noviembre 02.
Cierre de Inscripciones	Noviembre 04.

5. PAGOS:

5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional de cada club debe realizarse a nombre de la **Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER) Nit. 816000752-0** en la **Cuenta de Ahorros de DAVIVIENDA No. 126370210000**. Se debe enviar copia de la consignación y copia del Rut del Club al correo electrónico laserisaralda@gmail.com, especificando el Club que realiza la consignación y detallando listado de deportistas.

5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1917*



RESOLUCIÓN No. 1984 12 de octubre de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

de enero 19 de 2022), la cual debe ser enviada a través de su Liga.

- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 21 de octubre de 2022** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. (**Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No.1568 de 2.017**). La cual debe ser enviada a través de su Liga.
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2022 y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.

6 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1** El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el **09 de noviembre de 2022** a las 18:00 hrs.
- 6.2 Congreso Informativo:** Se realizará el **11 de noviembre de 2022** a las 19:00 hrs de manera virtual. Antes de dar inicio a la reunión se deben enviar al correo electrónico laserisaralda@gmail.com las acreditaciones de los delegados con la firma del presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club. (La información de la reunión será compartida



RESOLUCIÓN No. 1984 12 de octubre de 2022

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

oportunamente).

- 6.3 Reunión de Jueces:** Se realizará el **11 de noviembre** a las 19:30 hrs de manera virtual. Antes de dar inicio a la reunión se deben enviar al correo electrónico laserisaralda@gmail.com las acreditaciones del Club o Liga que representen y la certificación como Buzo CMAS – FEDECAS. (La información de la reunión será compartida oportunamente).

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría, así: primer lugar: medalla dorada, segundo lugar: medalla plateada y tercer lugar: medalla de bronce.
- 7.2** Se otorgarán reconocimientos (trofeos o placas) a:
- ❖ Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
 - ❖ Goleador de cada categoría: En caso de empate de dos o más deportistas se definirá según reglamentación vigente.
 - ❖ Valla menos vencida de cada categoría: En caso de empate de dos o más equipos se definirá según reglamentación vigente.

8. REGLAMENTACIÓN:

- 8.1** La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resoluciones Nos. 1843 – 1844 y 1845 del 14 de enero de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

Se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario